

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 102-2012-GRA/GRTPE

Arequipa, 2012 Diciembre 19

VISTOS:

El oficio N° 0164-2012-GRA/GRTPE-OTA, emitido por la Oficina Técnica Administrativa sobre la necesidad de conformar una comisión de evaluación con el objeto cubrir por suplencia plazas de Técnico en Abogacía II; y Técnico Administrativo III, teniendo en cuenta la necesidad de contratar personal para atender los servicios de abogado en la Zona de Trabajo y P. E. de Pedregal – Majes y Abogado para la Sub Dirección de Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y P. E. de Arequipa

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Técnica Administrativa ha sustentado la procedencia de la convocatoria a concurso público y abierto de méritos para la contratación de servicios personales por suplencia en las plazas de Técnico en Abogacía II y Técnico Administrativo III, teniendo en cuenta la necesidad de contratar personal respectivamente para atender el servicio de patrocinio jurídico gratuito de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de El pedregal – Majes y Abogado para la Sub Dirección de Registros Generales de esta Gerencia Regional; ambas plazas en el régimen laboral del D. Leg. 276, en condición de contratados; plazas temporalmente vacantes como efecto de la designación de servidores como Jefe de Zona de Trabajo El Pedregal Majes como Sub Director de Defensa legal Gratuita, respectivamente;

Que, el proceso de evaluación y selección debe ser llevado a cabo por una comisión especial de evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada, para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados conforme a las bases que elaborarán a tal efecto, debiendo estar integrada por tres servidores de la institución, conforme a la normatividad de la materia;

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión Especial de Evaluación para que participe en la Convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Servicios personales por contrato en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para cubrir las plazas de Técnico en Abogacía II y Técnico Administrativo III, teniendo en cuenta la necesidad de contratar personal respectivamente para atender el servicio de patrocinio jurídico gratuito de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de El pedregal – Majes y Abogado para la Sub Dirección de Registros Generales de esta Gerencia Regional; la que estará presidida por el Abogado Alberto Sakaki Madariaga e integrada por el Abogado César Santillana Cornejo y el abogado Juan Carlos Vásquez Cárdenas.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente resolución elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA